

**CONVOCATORIA A CONSULTA PARA
DESIGNACION DE DIRECTOR/A ACADEMICOS/A
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.753/2023

Arica, 19 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidades de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.687/2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020; Acta N°06/2023, de 03 de julio de 2023; Carta TRICEL N° 05/2023, de 03 de julio de 2023; Carta REC N° 1723/2023, de julio 03 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por Decreto Exento N°687/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, se promulga el acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, por el cual se aprobó la nueva normativa sobre elecciones, denominada "Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá".

Que, mediante Acta N° 06/2023, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por Tribunal Calificador de Elecciones, se comunica que la Convocatoria para el cargo de Director/a Académico/a de la Junta Directiva ha quedado desierta debido a la falta de inscripciones de candidatos, lo que fue informado al Rector a través de Carta TRICEL N° 05/2023, de fecha 03 de julio de 2023.

Que, mediante Carta REC N° 1723/2023, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, dirigida a la Sra. Ximena Roberston Canedo, Secretaria, solicitando realizar las gestiones pertinentes para convocar a un nuevo proceso eleccionario de Director/a Académico de la honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Convocase a elecciones o consultas de las autoridades que se indican, bajo los requisitos y condiciones que establece la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, aprobada por acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria N°182, de fecha 20 de Noviembre de 2020 y promulgado mediante Decreto Exento N°687, de fecha 23 de noviembre de 2020, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA

	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Lunes	24-07-2023		Convocatoria
Lunes	24-07-2023		Comunicación nómina provisoria de electores válidos
Viernes	28-07-2023		Vence plazo de presentación reclamos nómina provisoria
Viernes	28-07-2023		Constitución Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)
Martes	01-08-2023		Resolución reclamos nómina provisoria
Martes	01-08-2023		Publicación nómina definitiva de electores válidos
Miércoles	02-08-2023	8:30 am	Inicio inscripción de candidaturas
Jueves	03-08-2023	17:30 pm	Vence plazo de inscripción de candidaturas
Jueves	03-08-2023	3:00 pm	Validación de candidaturas en reunión TRICEL
Jueves	03-08-2023	3:00 pm	Sorteo público de vocales del TRICEL
Viernes	04-08-2023		Inicio campaña electoral
Viernes	11-08-2023		Vence plazo campaña electoral
Viernes	11-08-2023		Vence plazo de retiro de candidaturas
Martes	16-08-2023	Jornada votación: 8:30 a 16:30 hrs.	Cargo a consultar: Director/a Académico de la Junta Directiva
Miércoles	17-08-2023		Vence plazo de reclamos (24 horas)
Viernes	18-08-2023		Resolución de reclamos de la votación primera vuelta
Viernes	18-08-2023		Validación de las consultas (TRICEL se comunica de inmediato si no hay problema alguno)
Martes	22-08-2023		Segunda vuelta

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaría de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector